

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACION AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

ACTA DE LA SESIÓN PARA VALORACION DE INFORME DE SOBRE 2 (OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS) Y EN SU CASO, APERTURA SOBRE 3 (OFERTA ECONÓMICA) EN LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA ESPINA (SALAS) EXPTE.: CONP_2022_2938 (2022000244)

En Oviedo, siendo las 11: 07 horas del día 17 de agosto de 2022, se reúne, de forma presencial, la Mesa de Contratación de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático, constituida de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 17 de julio de 2020 (BOPA núm. 147, de 30-VII-2020), con la composición que seguidamente se indica,

PRESIDENTA

Angelina Álvarez González, Secretaria General Técnica en la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático.

VOCALES

José Manuel Fernández García, Jefe del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

Jaime Jordán de Urries Fernández, Interventor Delegado en la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Miguel Ángel Ruiz Bazaco, Jefe del Servicio de Proyectos y Obras Hidráulicas.

SECRETARIA

Beatriz García-Boto Menéndez, Jefa de la Sección de Contratación de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Abierto el acto, la Secretaria, en cumplimiento de la obligación que impone el artículo 64.1 de la LCSP, informa a los demás miembros de la Mesa de las empresas que han concurrido a la licitación, a efectos de que declaren la ausencia o existencia de conflicto de intereses respecto de las empresas licitadoras. Todos los miembros declaran la inexistencia de tal conflicto.

La Mesa procede al examen del informe de valoración técnica de las ofertas obrante en el expediente (criterios no automáticos, sobre 2). El vocal representante del Servicio proponente de la contratación procede a subsanar un error material en el informe emitido, aportando la tabla anexa correcta para su incorporación al expediente electrónico.

La mesa asume el contenido del informe subsanado. El citado informe y su subsanación pueden consultarse en los siguientes enlaces:

[CORRECCIÓN INFORME](#)

[INFORME](#)

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACION AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

La puntuación técnica evaluable según criterios no automáticos es por lo tanto, la siguiente:

Licitador	PUNTUACIÓN TÉCNICA
UTE ALVARGONZALEZ - FACSA	42
ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A.	39
ASTURVIESCA S.L.	39
ESPINA Y DELFIN S.L.	32
UTE TERRA INGENIEROS - OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS	31

Acto seguido se procede a la apertura del sobre nº 3 "criterios cuantificables mediante fórmulas/oferta económica", con el siguiente resultado:

Licitador	Oferta (IVA excluido)
ASTURVIESCA S.L.	1.506.762,10 €
ESPINA Y DELFIN S.L.	1.482.660,13 €
ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A.	1.456.225,71 €
UTE ALVARGONZALEZ - FACSA	1.368.214,63 €
UTE TERRA INGENIEROS - OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS	1.329.029,48 €

Se procede a continuación al cálculo para determinar si las ofertas, en su conjunto, presentan valores anormales o desproporcionados conforme a los criterios fijados en el pliego, confirmándose que la oferta presentada por la UTE TERRA INGENIEROS - OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS puede ser considerada anormalmente baja, por lo que la Mesa acuerda requerir a dicho licitador para que, en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** desde el envío del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de su oferta.

Finalmente, se da por concluida la sesión, siendo las 11:30 horas del día expresado en el encabezamiento, levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firma la Presidenta de la Mesa de contratación, conmigo, la Secretaria, que certifico.

